



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente: 11001-31-03-002-2020-00332-00**

En atención a que la prueba extraprocésal reúne la totalidad de los presupuestos especiales indicados en los artículos 181, 184 y 186 del C.G.P. el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER la solicitud de prueba extraprocésal formulada por Rebeca Margarita Reina de Buitrago, Alba Ruth Buitrago Reina, Hugo Alexander Buitrago Reina y Yaned Margarita Buitrago Reina en contra de Esimed S.A. Sociedad de Estudios e Inversiones Médicas y Clínica Esimed S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente proveído a las entidades citadas, en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P. concordante con el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: FIJAR la hora de las 9:00 am del día 13 del mes de julio del año 2021, a efecto de evacuar la diligencia de interrogatorio de parte a los representantes legales de las llamadas o quien haga sus veces. Se advierte que la diligencia se hará a través de plataformas digitales.

CUARTO: REQUERIR a las entidades llamadas para que alleguen, de forma digital, a este despacho los documentos señalados por los citantes en su escrito de demanda. Aclarándose que los mismos deberán ser presentados en la diligencia virtual señalada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>31</u> de fecha <u>12</u> de mayo de 2021